

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	VERBAL- SERVIDUMBRE
Demandante:	EULER HERNAN CORTES Y OTROS
Demandado:	GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTROS
Radicado:	190014003003-2020-00017-00

Viene a despacho la presente demanda verbal de SERVIDUMBRE, formulada por el señor EULER HERNAN CORTES, EMILDE DE LA CRUZ CORDOBA, ARNOBIO GOMEZ, DAVID MUÑOZ, CENEIDA IJAJI, CENEIDA MALES RENGIFO, ALIRIA URREA DE SUAREZ, ILDA MARIA MUTIS CORDOBA. RAUL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ. ARTURO POTOSI LOPEZ MARIA HERENIA UNIO GUZMAN, CESAR AUGUSTO VARONA, MARTA ELENA BURBANO, YADY ROCIO MOSQUERA PORTILLA, por intermedio de apoderado judicial, DR. DIEGO ALEXANDER RIVERA LLANTEN, contra GLORIA CLEMENCIA LOPEZ MOLANO, NIDIA ELOISA LOPEZ MOLANO Y ALVARO LOPEZ MOLANOS, por intermedio de su apoderado judicial, DR. LUIS EDUARDO SEGURA, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde ordenado en providencia de fecha 22 de noviembre de 2022 ,como consta en Acta No. 046 de la misma fecha, a fin de continuar con la audiencia inicial; para lo cual deberá citarse al ingeniero HUGO ORDOÑEZ.

..

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE

PRIMERO: CITESE al ingeniero HUGO ORDOÑEZ por intermedio de su dirección electrónica: hugor420@hotmail.com a fin de que comparezca dentro del presente proceso y rinda declaración relacionada con su informe pericial de fecha 13 de enero de 2020, que obra dentro del presente proceso.

SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia ordenada en nuestra providencia de fecha 22 de noviembre de 2022 dentro del presente proceso, el día MARTES treinta y uno (31) de enero de 2023, a las 9:30 p.m. que se llevará a cabo de manera **Virtual**, infórmese a los apoderados judiciales, a los correos electrónicos: d.rivera2019@hotmail.com y luiseduardosegura@yahoo.es , respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

Pili